



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Verbal No. 2015 – 00944

Como quiera que la extrema pasiva efectuó el pago de las costas aprobadas por auto del 6 de noviembre de 2020 como se da cuenta del memorial [57PagoCostas], el Juzgado **ORDENA** hacer entrega de tal monto en partes iguales a los demandantes favorecidos, salvo que estos estipulen el pago materialmente a uno solo, por lo que, en ese sentido deberá cada uno de los beneficiarios informarlo al despacho. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.